DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA

Nro. GS-2026-_____-DECUN

Bogotá D.C., 10 ABR 2026

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNINA CUANTÍA
PN DECUN MIC 016 2026

El DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, invita a todas las Mipymes, personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con domicilio en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio y unión temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo y estén interesadas en participar en el proceso de mínima cuantía para el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES; PARA LAS MAQUINAS DE INSPECCIÓN POR RAYOS-X PARA EQUIPAJE DE MANO DE LAS MARCAS ASTROPHYSICS Y SAFEAGLE UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DE LA REGIÓN DE POLICÍA Nro. 1"**, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos por el mismo.

Entiéndase por:

DECUN: Departamento de Policía Cundinamarca
MIC: Mínima cuantía

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección y la aceptación de oferta a suscribir estará sometida a la legislación y jurisdicción colombiana, se adelantará por modalidad de selección de mínima cuantía, según lo establecido en la Ley 1450 de 2011, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1882 de 2018, Decreto 1860 de 2021 y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Es importante señalar a los oferentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, estén sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer detenidamente los documentos del proceso de contratación y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, previa las siguientes recomendaciones:

- Examinará rigurosamente la totalidad del contenido de las especificaciones técnicas, formatos, anexos y adendas, en el entendido que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.

2696825452

- Verificará no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos con las mismas, según lo dispuesto en la normativa legal vigente, en caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.
- Procederá a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verificará la vigencia para los documentos que la requieran.
- Adelantará oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben ser allegados con las propuestas y verificará que contenga la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en la invitación pública.
- Suministrará toda la información requerida en la invitación pública.
- Tendrá en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso.
- Cumplirá las instrucciones que en la invitación pública se imparten para la elaboración de su propuesta.
- Revisará los anexos y diligenciará en su totalidad los formatos contenidos en esta invitación.
- Tendrá presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, las propuestas única y exclusivamente se recibirán a través de la plataforma del Portal Único de Contratación SECOP II, URL https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
- El proponente con la presentación de la propuesta, autorizará a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
- Toda consulta debe presentarse a través de la plataforma virtual SECOP II. En ningún caso esta oficina atenderá consultas formuladas por correo electrónico, vía telefónica y/o personalmente.
- Cualquier acuerdo que se lleve a cabo entre un funcionario del DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA y un oferente respecto del proceso de selección, de ninguna manera compromete a la Entidad, toda vez que, la misma solo se pronuncia a través del comité asesor y evaluador que para el efecto se conforme y por la plataforma de contratación antes mencionada.
- Los proponentes deberán verificar permanentemente a través de la página Web del SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo, por lo anterior, es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

1.1. OBJETO

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES; PARA LAS MAQUINAS DE INSPECCIÓN POR RAYOS-X PARA EQUIPAJE DE MANO DE LAS MARCAS ASTROPHYSICS Y SAFEAGLE UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DE LA REGIÓN DE POLICÍA Nro. 1".

Los servicios objeto del presente proceso están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica en la siguiente Tabla.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46171624	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PÚBLICO, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	SEGURIDAD, VIGILANCIA Y DETECCIÓN	EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN	SISTEMA DE RAYOS X PARA LA INSPECCIÓN DE EQUIPAJE
72151700	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE SEGURIDAD

2696825462

1.2. VALOR ESTIMADO

EL VALOR ESTIMADO DE SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($6.899.800,00) IVA INCLUIDO Y DEMÁS IMPUESTOS.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	A-02-02-02-008-007	10	Regi1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES; PARA LAS MAQUINAS DE INSPECCIÓN POR RAYOS-X PARA EQUIPAJE DE MANO DE LAS MARCAS ASTROPHYSICS Y SAFEAGLE UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DE LA REGIÓN DE POLICÍA Nro. 1.	1	$6.899.800,00	$6.899.800,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$6.899.800,00

1.3. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS

PLAN DE COMPRAS

Nro. PLAN DE COMPRAS	FECHA	UNIDAD	RECURSO	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR TOTAL ASIGNADO
33	16/03/2026	Regi1	10	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES; PARA LAS MAQUINAS DE INSPECCIÓN POR RAYOS-X PARA EQUIPAJE DE MANO DE LAS MARCAS ASTROPHYSICS Y SAFEAGLE UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DE LA REGIÓN DE POLICÍA Nro. 1.	$9.400.000,00

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Nro. SOLICITUD CDP	FECHA	VALOR
7426	20/03/2026	$9.400.000,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Nro. CDP	RECURSO	FECHA	VALOR
6926	10	26/03/2026	$9.400.000,00

1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de sesenta (60) días calendario previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

1.5. FORMA DE EJECUCIÓN

Los servicios de mantenimiento de los bienes objeto del presente proceso, deberán realizarse de forma TOTAL, así mismo esta se entenderá protocolizada con la presentación del servicio, recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, quien haga sus veces o quien con posterioridad sea designado para tal fin.

2696825462

	Una vez notificado la ejecución, el contratista seleccionado se comprometerá al mantenimiento preventivo y correctivo del equipo, de acuerdo a la necesidad y como mínimo con una semana de anticipación previamente coordinada por el supervisor del contrato conforme a un cronograma de mantenimiento que se haya programado por el contratante. Los operarios que el contratista utilice para cumplir con las actividades requeridas contempladas en el contrato, deberán utilizar las maquinarias y herramientas adecuadas, elementos de seguridad industrial y protección personal, indumentaria acorde al particular, entre otros. De igual forma cada vez que le estén realizando mantenimiento a alguno de los equipos relacionados, se deberá informar con mínimo 72 horas de anticipación, con el fin de coordinar acciones previas de orden administrativo. Una vez finalizada cada mantenimiento deberá entregar lista de chequeo y orden de trabajo al supervisor del contrato. El contratista tendrá comunicación directa con el supervisor del contrato, con quien se coordinará las medidas necesarias para la realización de un excelente servicio.
1.6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma **TOTAL** teniendo en cuenta lo descrito en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y de acuerdo al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, por la modalidad de mínima cuantía.
1.7. LUGAR PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Los mantenimientos solicitados en el presente estudio previo, deberán ser realizados en las instalaciones del edificio Soluzona calle 17 Nro. 65 B – 99 Bogotá, donde se encuentran funcionando las dependencias INGER, REGI1, UNIPEP, DITAH-SGSST y en coordinación con el supervisor del contrato quien verificará la correcta prestación del servicio.
1.8. FORMA DE PAGO	El Departamento de Policía Cundinamarca, se compromete a realizar los pagos correspondientes en forma **PARCIAL**, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de factura o cuenta de cobro (según aplique), junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por el Grupo de Contratos del Departamento de Policía Cundinamarca, de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Cundinamarca, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Para dar cumplimiento a la ley y acceder al aludido turno, deberá coordinar y hacer entrega al supervisor del contrato los siguientes documentos: ✓ Constancia de recibido a satisfacción – Código: 2BS-FR-0045 del 12/03/2021 versión :3. ✓ Informe de supervisión de contratos u órdenes de compra –Formato Código 2BS-FR-0019 del 12/03/2021 versión: 5. ✓ Formato de recepción de bienes – Código 1LF-FR-0095 DEL 28/07/2024 versión 2. **(CUANDO APLIQUE)** ✓ Certificación de aportes parafiscales vigente al momento del trámite, anexando las planillas de pago actualizadas (firmado por el revisor fiscal o representante legal). ✓ Planilla de aportes parafiscales (último mes).

2696825462

- ✓ Copia certificación junta central de contadores vigente.
- ✓ Copia tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal.
- ✓ Copia cedula de ciudadanía del contador y/o revisor fiscal.
- ✓ Acta de inicio (primera vez).
- ✓ Copia de la cámara de comercio (primera vez).
- ✓ Copia RUT (Registro Único Tributario) (primera vez).
- ✓ Copia RIT (Registro de Identificación Tributaria). (primera vez).
- ✓ Copia certificación bancaria autorizada y actualizada.
- ✓ Facturación electrónica original y una copia debidamente cargada por el proveedor en SIIF Nación y aprobadas por el supervisor.

La radicación de los documentos anteriormente mencionados se hará ante el Grupo Contratos del Departamento de Policía Cundinamarca ubicado en la carrera 58 No. 9-43 piso 2, por el supervisor del contrato.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: El Departamento de Policía Cundinamarca, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto adicional que sea generado por el servicio, será asumido por el CONTRATISTA.

NOTA 4: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Cundinamarca, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.

En cumplimiento a las disposiciones legales para combatir las problemáticas generadas por la evasión de impuestos a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN; los contratistas y/o proveedores que celebren contratos de bienes y/o servicios, deberán realizar facturación electrónica valida previamente por la DIAN, de acuerdo a la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y en concordancia con el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, las facturas serán objeto de verificación por parte del Área de Contratos del Departamento de Policía Cundinamarca.

Si el proveedor no es obligado a expedir factura electrónica de venta, según el artículo 7 de la Resolución No. 00042 de 2020, debe elaborar el documento soporte en adquisiciones a no obligados a facturar, y para ello debe solicitar el rango de numeración correspondiente en el Servicio Informático Electrónico de numeración de facturación de la DIAN., la factura de venta en talonario, papel o documento equivalente que radique será válida siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

2696825462

NOTA 5: el inciso 3 del artículo 2.2.2.53.5 del decreto 1074 del 2015 señala "*Así mismo, la factura electrónica como título valor se entenderá tácitamente aceptada si el adquirente/pagador no reclamare en contra de su contenido, bien sea por devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, mediante reclamo dirigido al emisor, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la factura electrónica como título valor, de conformidad con lo dispuesto en la ley.*"

La anterior documentación se debe entregar en su totalidad para evitar traumatismos y contratiempos en la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: dentro de los cinco (5) dias siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados.

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el CONTRATISTA contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4 de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

> *"Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los Contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.*
>
> *Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los Contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.*
>
> *Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".*

NOTA 6: el CONTRATISTA al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

- ✓ CONTRATISTA o proveedor (emisor).

2696825462

- ✓ Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- ✓ Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- ✓ Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:

Si es en el asunto:

16-01-01-D1; # Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co.
Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, número del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma.

Si es en la nota final:

16-01-01-D1; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co.

Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, número del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma.

- ✓ Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
- ✓ Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).
- ✓ Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.
- ✓ Ingresar a la aplicación de factura electrónica de SIIF nación debe acceder a la dirección: https://validador.siifnacion.gov.co/auth/login
- ✓ Ingresar a la plataforma SIIF nación para aprobar o rechazar cada factura, previa a la correspondiente validación del contenido de la misma.
- ✓ Deberán gestionar los documentos electrónicos rechazados y gestionar con el contratista o proveedor la realización de notas débito (disminución valore) o notas crédito (aumenta valor) según corresponda.
- ✓ Una vez aprobada la factura en SIIF Nación deberá ser vinculada al proceso de la obligación o egreso de caja menor para su pago.

NOTA 7: De no darse el envío automático por parte del proveedor o CONTRATISTA desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico. El cambio de la cuenta podrá realizarse en cualquier momento, a solicitud del CONTRATISTA, sin que sea

2696825462

	necesario realizar una modificación a la aceptación de oferta, siempre y cuando corresponda a la empresa adjudicada. **CAUSALES DE NO PAGO:** El DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo, cuando las facturas no tengan la documentación reglamentaria por ley, el no pago de los parafiscales, la no presentación de las facturas en el tiempo estipulado. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes, serán causales de no pago las siguientes: ✓ No acreditar el pago de aportes a seguridades sociales y parafiscales del periodo correspondiente. ✓ No anexar a la cuenta de cobro los soportes correspondientes. ✓ No facturar de acuerdo al valor pactado en el contrato. ✓ Presentar facturas que no cumplan los requisitos señalados en el estatuto tributario. ✓ No anexar el recibido a satisfacción del servicio por parte del supervisor del contrato. ✓ No aplicar las recomendaciones o sugerencias emitidas por el supervisor del contrato
1.9. SUPERVISION DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo del **JEFE DE SEGURIDAD DE INSTALACIONES DE LA REGIÓN DE POLICÍA Nro. 1, Y/O QUIEN HAGA SUS VECES, O QUIEN CON POSTERIORIDAD SEA DESIGNADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO**; quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación del DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, adoptado mediante Resolución 03049 del 30 de julio de 2014". **NOTA 1:** El supervisor del contrato velará por el cumplimiento en la ejecución, supervisión, facturación, mes a mes en atención a la Resolución 03049 del 2014 y Resolución 00090 del 2018, con el fin de evitar generar reserva presupuestal, llamados de atención por parte de la Dirección Administrativa y Financiera y las respectivas investigaciones disciplinarias, así mismo se le recuerda que debe allegar al Grupo de Contratos del Departamento de Policía Cundinamarca del 01 al 05 día de cada mes, la documentación requerida para el proceso de facturación la cual es la siguiente: **a)** Constancia de recibido a satisfacción – Código: 2BS-FR-0045 del 12/03/2021 versión:3. **b)** Informe de supervisión de contratos u órdenes de compra –Formato Código 2BS-FR-0019 del 12/03/2021 versión: 5. **c)** Formato de recepción de bienes – Código 1LF-FR-0095 DEL 28/07/2024 versión 2. (CUANDO APLIQUE) **d)** Certificación de aportes parafiscales vigente al momento del trámite, anexando las planillas de pago actualizadas (firmado por el revisor fiscal o representante legal). **e)** Planilla de aportes parafiscales (último mes). **f)** Copia certificación junta central de contadores vigente. **g)** Copia tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal. **h)** Copia cedula de ciudadanía del contador y/o revisor fiscal. **i)** Acta de inicio (primera vez). **j)** Copia de la cámara de comercio (primera vez).

2696825462

k) Copia RUT (Registro Único Tributario) (primera vez).
l) Copia RIT (Registro de Identificación Tributaria). (primera vez).
m) Copia certificación bancaria autorizada y actualizada.
n) Facturación electrónica original y una copia debidamente cargada por el proveedor en SIIF Nación y aprobadas por el supervisor.
o) Contar con el cupo PAC (solicitado mes anterior al Grupo de Tesorería DECUN).
p) Cargar los informes de supervisión y porcentaje de ejecución en el aplicativo SECOP II o a la tienda virtual.

El supervisor del contrato publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) **EJECUCIÓN DEL CONTRATO** los siguientes documentos:

1. Informe de supervisión del mes anterior (en documentos de ejecución del contrato).
2. Comunicación oficial de nombramiento como supervisor del contrato firmada (en documentos de ejecución del contrato).
3. Crear el plan de pagos (porcentaje de ejecución del contrato).

La anterior documentación se debe entregar en su totalidad para evitar traumatismos y contratiempos en la ejecución del contrato.

SOLICITUD ROLES REQUERIDOS PARA EL NUEVO MÓDULO DE CONTRATACIÓN MCT

En atención al correo electrónico Nro. 172 DILOF-ARCON, CORREO Nro. 0102 - SUBCO-AREAD, CORREO Nro. 043 AREAD-GRUCO y comunicación oficial Nro. GS-2025-013245-DILOF de fecha 09/04/2025 "*instrucciones para la supervisión y coordinación de contratos u órdenes de compra*", se ordena a los supervisores solicitar crear caso sigma para la asignación de usuario del sistema de información ***SINAR – MÓDULO* DE CONTRATACIÓN,** en los diferentes roles que desempeñan conforme a sus competencias para la implementación y desarrollo del nuevo módulo de contratación MCT, con el fin de dar aplicabilidad al mando institucional, garantizando un efectivo control y adecuado seguimiento a la ejecución de contratos y órdenes de compra generadas a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

PROTOTIPO DE DESCRIPCIÓN PARA REQUERIMIENTO SIGMA

SOLICITUDES DE USUARIOS:

EJEMPLO: Dios y Patria, buenos días/tardes, respetuosamente me permito solicitar asignación de usuario (Roles) para el sistema de información ***SINAR – MÓDULO* DE CONTRATACIÓN.** Los roles requeridos son: (Nombre del Rol: Supervisor), con el propósito de realizar actividades asociadas a: (Este rol podrá presentar informes de supervisión, realizar ajustes y correcciones, informes de liquidación y realizar evaluación del contrato.), teniendo en cuenta que me desempeño como (supervisor).

CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

1.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	**a.** Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. **b.** Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. **c.** Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. **d.** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. **e.** Cuando el objeto social de la firma, incluido en el certificado de existencia y representación legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. **f.** Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente. **g.** Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. **h.** Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos posterior de habérsele realizado el análisis por parte de la entidad en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 26/05/2015 y la "*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*" G-MOAB-01. **i.** Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. **j.** La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. **k.** La no presentación de la oferta económica en la plataforma SECOP II. **l.** Cuando el valor de la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial asignado o supere el precio techo por ítem. **m.** No diligenciar la pregunta "OFERTA ECONÓMICA" en SECOP II, por el valor total ofertado. **n.** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, con enmendaduras, alterados o tendientes a inducir al error al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA. **o.** Cuando los oferentes realicen modificaciones a los ítems o supriman algún aspecto relacionado en las condiciones técnicas. **p.** Cuando el oferente, o alguno de sus integrantes si se trata de propuestas conjuntas, se encuentre reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA). **q.** Cuando la oferta económica se presente con errores aritméticos y/o matemáticos. **r.** Cuando no se oferten las cantidades mínimas requeridas. **s.** En los demás casos que expresamente la invitación publica así lo indique **t.** Las establecidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018 y todas aquellas amparadas por la Ley y normas reglamentarias. **NOTA 1:** Con el fin de que no se incurra en causal de rechazo se recomienda a los proponentes abstenerse de adjuntar documentación que no haya sido requerida en la presente invitación. **NOTA 2:** La oferta de un proponente plural que sean presentadas desde el usuario de alguno de sus integrantes en el SECOP II y no desde el usuario del proponente plural, será no valida de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente y en el procedimiento establecido en la Guía para la creación de proponentes plurales en el SECOP II y en consecuencia no será evaluada.

2696825462

NOTA 3: En los casos en que el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, evidencie indicios de fraude, falsificación o alteración de información o documentos, contenidos en las propuestas, se formulará la respectiva denuncia penal ante la Fiscalía General de la Nación y ante otras instancias que sean competentes, contra el proponente.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

1.11. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De acuerdo a lo establecido artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, previo cumplimiento de los requisitos dispuestos en los numerales 1 y 2, el proceso se podrá limitar a MiPymes, entendiéndose a la jurisdicción donde se ejecutará el objeto del contrato, con el fin de incentivar, impulsar y fomentar la economía en la región, promoviendo el emprendimiento a las pequeñas y medias empresas domiciliadas en la misma donde se ejecutará el objeto del contrato.

Para limitar una convocatoria a Mipymes, se deben cumplir con los requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Requisitos para limitar una convocatoria a Mipymes:

- Presentar la solicitud al menos un día hábil antes de la expedición del acto de apertura
- Que el valor del contrato no supere los 125 mil dólares de los Estados Unidos de América.
- Que al menos dos Mipymes colombianas presenten la solicitud.
- Que las Mipymes tengan domicilio en los departamentos o municipios donde se va a ejecutar el contrato.
- Documentación para solicitar limitación.
- Certificado de existencia y representación legal con vigencia inferior a 60 días.
- Certificado de calidad de Mipyme.

Las convocatorias limitadas a Mipymes no impiden que estas cumplan con las exigencias técnicas y económicas del proceso de selección.

Comercio, Industria y Turismo

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	**511.708.497**

1.12. OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	El DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA recibirá las observaciones y publicará las respuestas correspondientes en los términos fijados en el cronograma del proceso. Por lo anterior, nos permitimos señalar que es deber de los interesados revisar cuidadosamente los términos y plazos fijados para cada una de las etapas del proceso de selección. **SOLO SE ACEPTARÁN OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.**
1.13. FACTORES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN	La propuesta económicamente más favorable para la entidad será el menor valor total ofertado de la suma de precios unitarios sin superar el valor estimado por ítems, verificando desde la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. De acuerdo a lo estipulado en el decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.2.2.2 • La evaluación tendrá como fin determinar la oferta que presente EL MENOR PRECIO. • El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en esta misma moneda. • El valor debe incluir los impuestos de ley (Cuando aplique) y no excederá el presupuesto oficial asignado por ítem, si es del caso. En caso de no discriminar en la oferta o propuesta, todos los costos directos e indirectos que circunscriben el objeto a contratar o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, éstos se entenderán comprendidos en dicho valor. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor. La entidad evaluará todas las ofertas allegadas en el orden de elegibilidad de los proponentes de acuerdo a lo ofertado, es decir, se evaluará con el orden de elegibilidad las ofertas que ofrecen el menor valor. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.
1.14. INDISPONIBILIDAD SECOP II	En caso de presentarse alguna falla en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente (SECOP II), previo certificado de indisponibilidad emitido por la entidad, el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA habilitará el correo electrónico institucional **decun.gruco@policia.gov.co**, con el fin de surtir los requisitos establecidos en el protocolo de indisponibilidad de SECOP II.
1.15. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE	En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 y/o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
1.16. INFORME DE VERIFICACIÓN	Dentro de la fecha, hora y medio señalado en el cronograma del proceso, el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, publicará en la plataforma SECOP II el informe de verificación de requisitos y obligaciones mínimas, término dentro del cual los PROPONENTES podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes sobre el informe, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. De igual forma durante el traslado deberán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. En el evento que por ocasión de las observaciones presentadas se deba realizar un nuevo requerimiento por requisitos habilitantes que no le hayan sido

2696825462

	requeridos al proponente en evaluación, la entidad le señalará en el mensaje, el plazo para presentar dicha subsanación, so pena de rechazo cuando no sea atendida dentro de dicho término.
1.17. REGLAS DE SUBSANABILIDAD	En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal, en consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en la invitación, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Sin perjuicio de lo anterior, será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto en la invitación o en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla. **EL TÉRMINO PARA QUE LOS PROPONENTES SUBSANEN LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR EL COMITÉ EVALUADOR SERÁ DE UN HABIL A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN.**
1.18. PUBLICACIONES	En aplicación de la Ley 1474 del 2011 y del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, Subsección 7 y el artículo 2 por medio del cual se modifica la subsección 5 de la sección 1 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015. La información referente a la invitación publica mínima cuantía se encuentra publicada en la página web SECOP II; todas las deducciones, errores y omisiones que con base en sus propias interpretaciones, conclusiones y análisis que haga el oferente a la invitación pública, son de su idoneidad, por este motivo no se asume responsabilidad alguna sobre ellas.
1.19. INFORMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral. 6 *"la entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato"*.
1.20. ANÁLISIS DE GARANTÍAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO	Las contenidas en el anexo "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS" de la presente Invitación.
1.21. DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA AMBIENTAL	El contratista que se derive de la presente invitación, deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes aplicables en materia de medio ambiente. **Nota:** el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA se reserva el derecho de verificar periódicamente el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental, a través del supervisor de la aceptación de oferta.
1.22. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	La liquidación del contrato que resulte del presente proceso se hará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80/93 y el artículo 11 de la Ley 1150/07.

2696825462

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

En atención a la modalidad de contratación a surtir y la naturaleza del presente proceso de contratación la Entidad tendrá como parámetros de selección del futuro contratista, cuando cumpla con la capacidad jurídica, técnica y económica, mediante comunicación de aceptación de oferta, la propuesta con mayor porcentaje de descuento, siempre y cuando esta cumpla con las condiciones exigidas para la habilitación de conformidad con el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2011.

Si el proponente que ofreció el mayor porcentaje de descuento ofertado no cumple, conforme al requerimiento de subsanación que realice el comité evaluador, dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la oferta será rechazada y se procederá a verificar al proponente que haya presentado el segundo porcentaje de descuento más favorable para la entidad y así sucesivamente.

El DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, tendrá como parámetros de selección del futuro contratista los siguientes:

CRITERIOS DE SELECCIÓN
DE ORDEN JURÍDICO
DE ORDEN TÉCNICO
DE ORDEN ECONÓMICO
FACTOR DE SELECCIÓN
MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO

El oferente deberá cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas, que se señalan a continuación, para ello en la oferta deberá precisar y aportar los documentos que se relacionan en los siguientes numerales.

El DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, efectuará una verificación jurídica, técnica y financiera, así como una evaluación económica conforme a los criterios que se fijan en este capítulo. Las condiciones que se tendrán en cuenta son:

- *Jurídicas*
- *Técnicas*
- *Financieras*

2.1. EVALUACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS

Los proponentes deberán presentar su oferta en original y con los siguientes documentos:

2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los oferentes deberá adjuntar junto con su propuesta la carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el formulario **"CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"** y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar, si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal, para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales el representante designado.

2.1.2. CÉDULA DE CIUDADANÍA:

2696825462

GS-2026-063373-DECUN

Los oferentes deben anexar con la propuesta copia de la cédula de ciudadanía de representante legal al 150%.

2.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADOS DE MATRÍCULA MERCANTIL

Los oferentes deberán presentar un CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (para persona natural y/o establecimiento de comercio) o CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (Valida la existencia de una persona jurídica y del representante legal de una sociedad) expedido por la cámara de comercio en donde conste la determinación de su actividad, este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a **un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta**, asimismo se deberá tener en cuenta en la presentación a este requisito si su propuesta es persona natural, personal natural de origen extranjero, persona jurídica, etc.

Persona Jurídica

La Entidad verificará la capacidad jurídica de una persona jurídica, revisando el certificado de existencia y representación legal o de ser necesario de los estatutos sociales, los siguientes aspectos:

a) La posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social.

b) Las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales.

c) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley. (**Diligenciar el formulario CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES establecido en la invitación pública**).

El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir adelantar las actividades del Proceso de Contratación, bien por ser parte de su objeto social principal o ser una actividad conexa a este.

Los representantes legales de las personas jurídicas integrantes del proponente plural deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica en el cumplimiento de la totalidad del objeto del contrato puesto que la responsabilidad es solidaria frente a la Entidad Estatal.

Persona Natural

La Entidad verificará la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito se cumple con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad para obligarse.

2696825462

c) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley.

2.1.4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El proponente autoriza al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA verificar y expedir en el sitio web de la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN, el certificado de antecedentes disciplinarios, de la persona jurídica o personal natural que presenta propuesta y del representante legal de la organización, o de las personas jurídicas y representante legal de las organizaciones que presente oferta conjuntas, se entenderá con la presentación de propuesta que se autoriza al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA para realizar esta consulta. **-Estos serán verificados por el comité evaluador-**

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

2.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

El DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA verificará y expedirá en el sitio web de la POLICÍA NACIONAL, el certificado de antecedentes judiciales, de la persona jurídica o personal natural que presenta propuesta y del representante legal de la organización, o de las personas jurídicas y representante legal de la organización que presente ofertas conjuntas. Se entenderá con la presentación de propuesta que se autoriza al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA para realizar esta consulta. **- Estos serán verificados por el comité evaluador-**

2.1.6. CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Con la presentación de la propuesta, el proponente autoriza al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA a verificar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) que la firma proponente y su representante legal no se encuentren reportados en esta base de datos por comportamientos contrarios a la convivencia. **- Estos serán verificados por el comité evaluador.**

2.1.7. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS:

Con el fin de verificar que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no esté reportado ante el REDAM, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el MINTIC, con fecha de expedición no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección, donde manifieste que no se encuentra en causal de inhabilidad por ser deudor moroso de alimentos.

2.1.8. CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES

La POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA, realizará la consulta de inhabilidades por delitos sexuales, con el fin de verificar que el proponente, el representante legal y cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso, no presenten inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, en cumplimiento de la Ley 1918 de 2018.

2.1.9. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTROLARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

El proponente autoriza al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA verificar y expedir en el sitio web de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA el Boletín de Responsables Fiscales de la persona jurídica o personal natural que presenta propuesta y del representante legal de la organización, o de las personas jurídicas y representante legal de las organizaciones que presente oferta conjuntas, se

2696825462

entenderá con la presentación de propuesta que se autoriza al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA para realizar esta consulta. - **Estos serán verificados por el comité evaluador.**

2.1.10. CERTIFICACIÓN APORTES DE PARAFISCALES.

Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así:

PERSONA JURÍDICA: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007.

PERSONA NATURAL: declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), y de la Seguridad Social Integral (EPS, AFP y ARL). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

En caso de ser el proponente persona natural o jurídica sin personal a cargo y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.

(ANEXAR PLANILLA DE PAGOS, ÚLTIMO MES)

2.1.11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Los oferentes deberán diligenciar y adjuntar el formulario **"COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"** firmado por el representante legal.

2.1.12. COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

El oferente deberá diligenciar y adjuntar junto con su propuesta el formulario **"COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL".**

2.1.13. COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN Y SALUD EN EL TRABAJO.

El oferente deberá diligenciar y adjuntar junto con su propuesta el formulario **"COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN Y SALUD EN EL TRABAJO".**

2.1.14. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

2696825462

El oferente deberá diligenciar y adjuntar junto con su propuesta el formulario **"ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".**

2.1.15. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El oferente deberá diligenciar y adjuntar junto con su propuesta el formulario **"CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES"**

2.1.16. VERIFICACION DEL RUIA

Los oferentes que participen en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.

2.1.17. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

El REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. Por lo anterior, el representante legal del que presenta la oferta deberá aportar la certificación con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la oferta.

CON EL FIN DE VERIFICAR QUE LA PERSONA NATURAL O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO ESTE REPORTADO ANTE EL REDAM, EL OFERENTE DEBERÁ ADJUNTAR CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL MINTIC, CERTIFICADO QUE DEBE ESTAR VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, CONFORME EL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 2097 DEL 2021, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1310 DEL 2022.

2.1.18. CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS LEY 1918 DE 2018:

El proponente autoriza al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA verificar y expedir en el sitio web de la POLICÍA NACIONAL, el certificado de consulta de inhabilidades, de la persona jurídica o personal natural que presenta propuesta y del representante legal de la organización, o de las personas jurídicas y representante legal de las organizaciones que presente oferta conjuntas, se entenderá con la presentación de propuesta que se autoriza al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA para realizar esta consulta. **-Estos serán verificados por el comité evaluador-**

Los requisitos JURÍDICOS deberán ser verificados por los miembros del comité evaluador jurídico.

2.2. EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS

2.2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas requeridas están descritas en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

2696825462

Los requisitos TECNICOS deberán ser verificados por los miembros del comité evaluador técnico.

2.3. REQUISITOS ECONÓMICOS

2.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El precio es el factor de selección del proponente, es decir, el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, adjudicará el futuro contrato al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los documentos del proceso (estudio previo e invitación publica a participar) y que ofrezca el menor valor (o porcentaje de descuento según el caso), no hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

En el momento de la evaluación de la propuesta se revisará y verificará si existen errores u omisiones en los valores presentados como subtotales y totales de las propuestas, caso en el cual la entidad verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores y de presentarse error de esta índole, se tendrá en cuenta el valor correcto según la operación aritmética para efectos de la adjudicación.

La verificación económica se hará teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26/05/2015 enunciado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 5, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021; así las cosas, el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA revisará las ofertas económicas presentada únicamente mediante plataforma electrónica SECOP II y evaluará la que **MENOR VALOR UNITARIO** haya ofertado.

Si esta NO CUMPLE con las condiciones técnicas, económicas o jurídicas establecidas por la entidad se procederá a verificar la propuesta con el segundo mayor porcentaje de descuento, y así sucesivamente.

2.3.2. CERTIFICACIÓN BANCARIA

Los oferentes deben anexar en la propuesta certificación bancaria **ACTUALIZADA** a nombre de la entidad acreditando que se encuentra activa.

2.3.3. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

Los oferentes adjuntaran su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del estatuto tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo estatuto".

2.3.4. CERTIFICACIÓN RIT

Los oferentes adjuntaran el certificado de Registro de Información Tributaria (RIT), expedido por la secretaria de hacienda.

2.3.5. DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO DE CUENTA

Los oferentes deberán diligenciar y adjuntar el formulario **DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO DE LA CUENTA** firmada por el representante legal.

2696825462

2.3.6. El oferente deberá diligenciar en la pregunta del SECOP II, el valor unitario por ítem.

Los requisitos ECONOMICOS Y/O FINANCIEROS deberán ser verificados por los miembros del comité evaluador económico.

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

El cronograma para el presente proceso de selección, será establecido en el Sistema Electrónico de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

NOTA 1: La validez de la oferta será de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

EXPEDICIÓN DE ADENDAS

Los cambios que se realicen a la presente invitación publica y que den lugar a modificación o adición a los documentos del proceso serán comunicados mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación, a más tardar dentro del día hábil anterior a la fecha de cierre para presentación de ofertas en virtud del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: No se aceptarán propuestas enviadas por correo o por fax. Cada propuesta deberá ser presentada en medio magnético a través de la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta el cronograma establecido por el sistema para la presentación de las ofertas por lo tanto no se tendrán en cuenta propuestas de forma física en las instalaciones del DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA.

NOTA 3: En caso de presentarse alguna falla en la plataforma del SECOP II, previo certificado de indisponibilidad emitido por Colombia Compra Eficiente, el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA habilita el correo **decun.gruco@policia.gov.co**, con el fin de surtir las acciones contractuales correspondientes por este medio, previo cumplimento de los requisitos establecidos en el protocolo de indisponibilidad SECOP II.

NOTA 4: Los oferentes deberán tener en cuenta los términos y condiciones de uso de la plataforma, en virtud de su aceptación al momento de realizar la creación del usuario y/o cuenta del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), debiendo aplicar los protocolos, lineamientos y procedimientos descritos en el minisitio de SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, incluidos manuales, conceptos y guías de uso, cualquier actuación que contradiga lo establecido en estos es responsabilidad exclusiva de los usuarios". En especial lo relacionado con la presentación de ofertas antes de publicación de adendas, toda vez que esto genera que la oferta no sea válida, es decir que no podrá ser adjudicada por la Entidad Estatal.

Firmado el original de la presente invitación pública por parte del comando del comandante del Departamento de Policía Cundinamarca, autoriza para que el Grupo de Contratos proceda a realizar la correspondiente publicación en la página www.colombiacompra.gov.co, se procede a declarar abierta la invitación, y proseguir con el proceso contractual de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nro. 03049 del 30/07/2014 por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nro.03049 de 2014"*.

NOTA 5: Las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 "(…) numeral 1o. <Aparte tachado derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007> En las normas de selección y en los pliegos de condiciones o términos de referencia para la escogencia de contratistas, se cumplirán y

2696825462

GS-2026-063373-DECUN

establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones (...)".

PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su oferta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la oferta, se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente, se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones, realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una oferta.

El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le corresponda, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones se derive en posteriores sobrecostos para el Contratista.

La propuesta deberá presentarse mediante la plataforma Sistema de contracción pública "SECOP II" página www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ll.

NOTA: Idioma de la propuesta, los documentos de la propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, deberán estar escritos en cualquier medio mecánico en idioma castellano.

Los documentos privados en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción simple y los documentos públicos en idioma extranjero se presentarán legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y el Departamento de Policía Cundinamarca, en ningún caso, será responsable de los mismos.
No se aceptará propuesta enviada por correo electrónico.

4. NOTIFICACIÓN EN CASO DE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA SECOP II

Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de adendas en el SECOP II; o la realización de una subasta, cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta.

2696825462

De presentarse una falla general con certificado de indisponibilidad o falla particular certificada por Colombia Compra Eficiente, durante cualquier fase del proceso de contratación que haya sido afectada por la falla, la entidad estatal dará cumplimiento al procedimiento establecido en el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II – mediante la modificación del cronograma del proceso de contratación.

En ese orden de ideas se dispone del correo electrónico **decun.gucot@policia.gov.co** para las acciones que los proveedores deben realizar.

5. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de la oferta y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

6. NO SE PACTA ENTREGA DE ANTICIPO NI PAGO ANTICIPADO

El contrato que resulte del presente proceso, no tendrá lugar a la entrega de anticipo, ni pago anticipado.

7. DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Departamento de Policía Cundinamarca invita a todas las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, veedurías ciudadanas y demás, para que ejerzan vigilancia y control en las diferentes etapas del presente proceso de selección de Mínima Cuantía. Igualmente, para que denuncien ante las autoridades competentes las actuaciones, hechos u omisiones de los servidores públicos o de los particulares, que constituyan delitos, contravenciones o faltas en materia de contratación estatal.

8. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (ART. 94 LEY 1474 DE 2011).

Con la firma de la presente invitación por parte del ordenador del gasto, se entiende aprobada la apertura del proceso contractual por lo que no se requerirá de acto adicional alguno.

"SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

2696825462

	• Corriente del tubo: 0,7 mA • Refrigeración: Baño de aceite sellado con aire forzado • Ciclo de trabajo: 100 %, no requiere calentamiento • Dirección del haz: Diagonalmente hacia arriba • Detector: Matriz en forma de L • Doble energía: Si **AMBIENTE DE TRABAJO** • Temperatura de funcionamiento: 0 °C - 40 °C 0 °C – 40 °C • Temperatura de almacenamiento: -20 °C - 60 °C / -4 °F - 60 °C • Humedad: Hasta el 95 % sin condensación • Requisitos de alimentación: 220 V CA ± 10 %, 50/60 Hz, 10 A máx			
2	**MANTENIMIENTO GENERAL**		**CUMPLE**	
			SI	**NO**
2.1	**UPS 3 KVA EXTERNA**			
2.1.1	Marca	Especificar		
2.1.2	Modelo	Especificar		
2.1.3	Cantidad	Una (01)		
2.1.4	Capacidad	3 KVA		
2.1.5	Tipo	Doble conversión On line		
2.1.6	Factor de potencia	0,9		
2.1.7	Rango de regulación voltaje de entrada:	+/- 10 % a 60 HZ		
2.1.8	Rango de regulación voltaje de salida	+/- 3 %		
2.1.9	Baterías	Reemplazo de las 12 Baterias Selladas libres de mantenimiento		
2.1.10	Soporte por baterías	Mínimo de 90 minutos		
2.2	**UPS 1000 VA INTERNA**		**CUMPLE**	
			SI	**NO**
2.2.1	Marca	Especificar		
2.2.2	Modelo	Especificar		
2.2.3	Cantidad	Una (01)		
2.2.4	Capacidad	600 VA		
2.2.5	Tipo	Interactiva con cargador de baterías y regulador de voltaje		
2.1.6	Baterías	Reemplazo de las 06 Baterias Selladas libres de mantenimiento		
2.2.6	Soporte por baterías	Mínimo de 40 minutos		

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificacion del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

2696825462

ANEXO FICHA TÉCNICA

ITEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CUMPLE	
1		SI	NO
1.1	Realización de un (01) mantenimiento preventivo y/o correctivo para dos (02) equipos escáner de rayos x para equipaje con las siguientes especificaciones técnicas: **Equipo Nro. 1** Marca: ASTROPHYSICS Modelo: XIS5336S **ESPECIFICACIONES GENERALES** • Tamaño del túnel: 53.3 cm x 35.4 cm (An x Al) 21 "x 14" • Dimensiones: 132 cm x 76.2 cm x 123 cm (L x W x H) 52 "x 30" x 48.4 " • Peso neto: 355 kg (780 lbs.) • Velocidad del transportador: 23 cm / s (45 pies / min) hacia adelante o hacia atrás • Altura del transportador: 73 cm (29 ") desde el piso • Capacidad del transportador: 165 kg (360 lbs) Carga distribuida uniformemente Computadora • Procesador: Intel® Core i5, 3.1 GHz, caché de 6MB • Memoria: 2 GB RAM a 1333 MHz. • Almacenamiento: 500 GB HDD • Tarjeta de video: Tarjeta de video de 1 GB, pantalla digital dual • Plataforma: Windows® XP Pro • Respaldo: fuente de alimentación ininterrumpida (Operación de computadora- 20 min) **GENERADOR DE RAYOS X** • Voltaje: 160kV, funcionando a 150kV • Corriente del tubo: 0.7 mA • Enfriamiento: Baño de aceite di-eléctrico sellado con aire forzado • Dirección del haz: Diagonalmente hacia arriba • Detector: 1024 canales en una matriz en forma de L-shaped array **VÍDEO** • Tipo de pantalla: monitor LCD a color de 19 " • Resolución de pantalla: 1280 x 1024; Color de 24 bits / pixel Eléctrico • Requisitos de alimentación: 110VAC ± 10%, 50 / 60Hz, 15 Amp Max 220 VCA ± 10%, 50 / 60Hz, 10 A máx. **Equipo Nro. 2** Marca: SAFEAGLE Modelo: HP-SE5335S ESPECIFICACIONES GENERALES • Tamaño del túnel 556 (ancho) x 360 (alto) mm • Dimensiones: 1359 (largo) x 877 (ancho) x 1230 (alto) mm • Carga máxima: 150 kg • Velocidad de la banda: 0,23 m/s bidireccional **GENERADOR DE RAYOS X** • Voltaje: 140 kV • Detección del cable: 40 AWG • Resolución espacial: 1,0 mm horizontal, 1,0 mm vertical • Penetración de acero: Acero de 36 mm típico		

2696825462

ANEXO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del **DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al **DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

11. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

2696825462

ANEXO OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al **DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

2696825462

GS-2026-063373-DECUN

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA

POLICIA NACIONAL

| | | |

GS-2026-063373-DECUN

ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Nro.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Calificación	Impacto después del tratamiento: Calificación total	Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y Revisión: Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE PERSONAL DESIGNADO EL PARA REALIZAR PROCEDIMIENTO TÉCNICO, SEA IDÓNEO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO	INSTALACIÓN Y/O PUESTA EN FUNCIONAMIENTO NO ADECUADA DEL ESCANER DE RAYOS X PARA EQUIPAJE	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERA GARANTIZAR DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA QUE CUMPLE CON LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA Y PROFESIONAL QUE REQUIERE LA ENTIDAD	1	2	3	BAJO	SI	NO	CONTRATISTA	PRESENTACION DE LA OFERTA	TERMINO DEL PROCESO	CERTIFICACIONES	CUANDO OCURRA EL EVENTO
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL EQUIPO AL CON LOS MANTENIMIENTOS LOS DIA Y CON REPUESTOS SOLICITADOS	NO SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD EXISTENTE EN LA INSTITUCIÓN	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA REALIZARA LA VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA EN EL MERCADO DE LOS REPUESTOS SOLICITADOS Y CONTAR CON EL PERSONAR IDONEO PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTOS CON EL FIN DE PREVER TAL SITUACIÓN Y DAR CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN REQUERIDO	1	3	4	BAJO	SI	NO	CONTRATISTA	APROBACION GARANTIA UNICA	RECIBIDO A SATISFACCION BIEN	COMUNICACION ES POR PARTE DEL CONTRATISTA	CUANDO OCURRA EL EVENTO

Aprobación: 16-10-2013

2696825462

GS-2026-063373-DECUN

Clausula penal pecuniario	Riesgo juridico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de la oferta.	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de la oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de la oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de la oferta	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo de la aceptación de la oferta por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

2696825462

GS-2026-063373-DECUN

ANEXO TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJCUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO. LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. LA ESTIMACION DEL RIESGO DEBERÁ CUBRIR EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO LO QUE CUBRIRIA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR POSIBLE PERDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJCUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL	AMPARA EL RIESGO DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES (REPUESTOS) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 6 MESES MÁS

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo juridico	La no constitución dentro del terminó y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos (0.2%) del valor de la aceptación de la oferta.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de la oferta o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo juridico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada de la aceptación de la oferta por causas imputables al contratista

2696825462

GS-2026-063373-DECUN

3	Programa de protección radiológica El PROPONENTE debe demostrar que cuenta con un Programa de Protección Radiológica que incluya, límites de dosis, procedimientos para el trabajo seguro dentro de zonas clasificadas, normas de acceso y permanencia durante las actividades de mantenimiento.		
4	Procedimientos de mantenimiento: El CONTRATISTA deberá presentar procedimientos escritos que cumplan con protocolos de control de calidad exigidos por la Resolución Nro. 1811 de 2025, esquemas de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con los manuales del fabricante y las exigencias del programa de calidad radiológica.		
5	El PROPONENTE deberá presentar *"FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"* en atención a las condiciones técnicas seguridad y salud en el trabajo y seguridad social, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.		

ITEM	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	El CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y también la que se encuentra marcada como confidencial, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.		
2	Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Institución los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.		

NOTA 1: las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo, la propuesta será considerada **NO APTA** técnicamente. Las especificaciones técnicas requeridas son mínimas, por lo tanto, se pueden ofertar mejores características. En la columna de cumple/no cumple se debe decir si su oferta cumple o no con lo requerido, de acuerdo a cada una de las especificaciones técnicas ofertadas por la firma ***y se deberá anexar la documentación requerida de acuerdo a los ítems donde se solicita.***

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

2696825462

GS-2026-063373-DECUN

1	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.		
2	Cumplir con la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que realice actividades dentro las instalaciones policiales e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de otros procesos para la Selección e Incorporación.		
3	Cumplir con los procesos que están establecidos en la Resolución Nro. 1090 del 31/03/2023, "Por la cual se actualiza el mapa de procesos Institucionales", (Procesos Misional: Integridad Policial, Mejora Continua, Comunicación Pública, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento Sistema de Gestión, Direccionamiento Talento Humano, Cooperación Internacional, Procesos de Soporte: Control Interno, Actuación Jurídica, Gestión Documental, Direccionamiento Tecnológico, Administración de Recursos Logísticos y Financieros), así: *"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".*		
4	Diligenciar formulario **COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**		
5	**CERTIFICADO RUIA:** El oferente deberá certificar por escrito que no se encuentra en el registro único de infractores ambientales RUIA. ***Anexar certificación junto a su propuesta.***		

ITEM	CONDICIONES TECNICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	
		SI	NO
1	Las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos emisores de radiación ionizante deben ajustarse a: • Resolución Nro. 1811 de 2025 – MinSalud *Reglamenta el uso de equipos generadores de radiación ionizante, el control de calidad y los requisitos de protección radiológica. Establece licenciamiento obligatorio, lineamientos técnicos y exigencias para la capacitación del personal expuesto.* • Resolución Nro. 482 de 2018 *Reglamenta el uso de equipos de rayos X y define medidas de protección a la salud frente a la radiación ionizante, procedimientos de control, vigilancia y competencias del personal técnico autorizado.* Condiciones técnicas mínimas de SST para el proceso contractual:		
2	La empresa PROPONENTE debe contar con personal con licencia vigente para el manejo y mantenimiento de equipos generadores de radiación ionizante, conforme a la Resolución Nro. 1811 de 2025. El personal técnico debe estar formado en Protección Radiológica, entrenamiento certificado y programas institucionales de capacitación.		

2696825462

35	El mantenimiento preventivo y/o correctivo a la máquina de rayos x, quedará registrado en una ficha técnica donde se indiquen serial, marca, modelo, capacidad, tensión de entrada, tensión de salida, estado de los componentes y cada una de las partes que se revisan, cambian o reparan, debiendo ser entregado al supervisor una vez terminado el mantenimiento.		
36	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** **EXPERIENCIA PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el proponente deberá acreditar la experiencia como mínimo dos (02) procesos contractuales los cuales hayan contenido como objeto: *"Mantenimiento preventivo y correctivo y/o reparación a máquina de rayos x".* tal acreditación será avalada con la presentación de ***actas de liquidación bilateral o por mutuo acuerdo de contratos celebrados y ejecutados o certificaciones con concepto favorable de la recepción del contrato realizado*** que certifique la realización de contratos iguales o similares, cuya suma sea mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto estimado al presente proceso, con empresas públicas o privadas. • Nombre del CONTRATISTA. • Nombre del contratante. • Objeto del contrato. • Valor del contrato. • Fecha de suscripción del contrato. • Fecha de terminación. • Concepto de la recepción del contrato. • Personal contacto para verificar la información. • Si la certificación es expedida por una entidad estatal, ésta debe estar certificada por el funcionario delegado para tal fin. • Manifestación clara y explicita que el CONTRATISTA cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. **NOTA:** Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el CONTRATISTA cumplió con el objeto del contrato. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.	CUMPLE SI	CUMPLE NO
37	**IMPREVISTOS:** En caso de requerir un repuesto que no esté contemplado en el anexo de especificaciones técnicas, el supervisor acudirá a (02) dos cotizaciones del mercado, de las cuales su promedio será el valor a autorizar, cabe resaltar que, al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará el descuento y/o beneficio que cada proponente estableció en su oferta.		
38	**COSTOS CORRECTIVOS DERIVADOS DEL CONTRATO:** Los costos derivados de las acciones correctivas por daños atribuibles a la ejecución del contrato, las multas impuestas o la reparación de daños causados a terceros estarán a cargo del contratista, quien deberá tomar las acciones pertinentes para remediarlas según sea el caso en el menor tiempo posible.		

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CUMPLE SI	CUMPLE NO

2696825462

GS-2026-063373-DECUN

	empleados del CONTRATISTA, serán subsanados en un tiempo no mayor a 48 horas con costos asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA.		
27	El CONTRATISTA deberá tener a todos los trabajadores afiliados al sistema de seguridad social (PENSIÓN, EPS y ARL), cumplir con las normas de seguridad propias de los trabajos a ejecutar y será el único responsable por cualquier tipo de accidente que le pueda ocurrir a su personal técnico durante la ejecución del presente contrato en la instalación policial.		
ITEM	**DOCUMENTACIÓN**	**CUMPLE**	
		SI	**NO**
28	El CONTRATISTA deberá entregar documento físico de control del equipo u hoja de vida de cada uno de los componentes que conforman el escáner, dicha hoja de vida deberá contener mínimo la siguiente información, así: • Marca: • Descripción: • Nro. de serie: • Modelo: • Fecha de compra: • Fechas del último mantenimiento:		
29	El CONTRATISTA se comprometerá en virtud del contrato a entregar un informe detallado de las actividades realizadas cada vez que se haga un mantenimiento preventivo y/o correctivo indicando las actividades efectuadas en el mismo conforme a lo establecido en el contrato.		
		CUMPLE	
		SI	**NO**
30	**GARANTÍA TÉCNICA:** El OFERENTE debe certificar por escrito que se compromete a garantizar la genuinidad de los repuestos utilizados en la ejecución del futuro contrato, de igual forma deben ser nuevos (no remanufacturados y/o usados) efectuar una correcta instalación de los mismos y su funcionalidad. Si a partir de la instalación de un repuesto, o por falta de idoneidad de la persona que lo instala o por mala calidad del mismo, la máquina de rayos X presentan fallas de funcionamiento, este deberá ser corregido por el contratista en forma inmediata y sin generar ningún costo adicional para la entidad. Diche garantía será de seis (06) meses desde el momento que se realice el procedimiento y ampara el correcto funcionamiento del equipo intervenido durante el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más. **Anexar certificación junto a su propuesta.**		
31	El OFERENTE interesado en presentar la oferta, deberá **certificar por escrito** el nombre del personal que vinculará al presente proyecto, anexando la formación académica o de idoneidad en la manipulación y realización de los servicios de mantenimientos preventivos y correctivos en máquina de Rayos-X de equipaje de mano, certificada y expedida por la casa matriz y/o distribuidor autorizado en Colombia. ***Anexar certificación junto a su propuesta.***		
32	**GARANTÍA DE LOS REPUESTOS:** El CONTRATISTA se comprometerá a cambiar e instalar sin costo adicional para la institución, los repuestos instalados que presenten defectos de fábrica o daños prematuros: La garantía será hasta por (01) año a partir de su instalación.		
33	**SERVICIO POSTVENTA:** Con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto a contratar, si durante el tiempo de garantía se presenta algún imperfecto, como consecuencia de la mala calidad del producto por defectos de fábrica o calidad, atenderá el requerimiento de la entidad contratante consistente en enviar en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles un técnico idóneo que permita diagnosticar la falencia de calidad y en lo posible realizar la reparación, de lo contrario deberá llevarse el mueble para su reparación y ser devuelto en un término no mayor a 10 días hábiles.		
34	**ÁREA DE TRABAJO:** El CONTRATISTA se compromete que al momento de realizar las operaciones de mantenimiento la persona que este ejecutando el servicio deberá utilizar los elementos de seguridad industrial y protección personal requeridos para tal fin de acuerdo a la normatividad vigente; será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		

2696825462

GS-2026-063373-DECUN

13	Reemplazo de los bancos de baterías de las dos (02) UPS de 3 kva que consta de doce (12) baterías de 12 VDC 9 AMP selladas libre de mantenimiento, el CONTRATISTA garantizará el correcto funcionamiento.		
14	Reemplazo de los bancos de baterías de las UPS de 1 kva que consta de seis (06) baterías de 12 VDC 9 AMP selladas libre de mantenimiento, el CONTRATISTA garantizará el correcto funcionamiento.		
15	El CONTRATISTA deberá contar con la correspondiente certificación de capacitación en mantenimientos preventivos y correctivos, emitida por al menos uno (01) de los fabricantes de los escáneres de rayos x (ASTROPHYSICS Y/O SAFEAGLE), la cual deberá ser anexada al proceso contractual para su respectiva verificación		
16	Se debe realizar el reemplazo del disco duro de la unidad de cómputo del escáner de rayos x de marca Astrophysics por uno de tipo SSD de 512 GB, por lo cual deberá tener el software para la reinstalación de los programas necesarios para el correcto funcionamiento del escáner rayos x Astrophysics, ya que se requiere realizar la reinstalación del sistema operativo del equipo de cómputo y la reinstalación del software que administra el escáner de rayos x de marca Astrophysics.		
17	El CONTRATISTA realizara la verificación del funcionamiento de los motores Interroll de los dos (02) escáner.		
18	Realizar el reemplazo de los relevos de dirección de los motores de los dos (02) escanner.		
19	Realizar el ajuste de la banda transportadora de equipaje de los dos (02) scanner Astrophysics y Safeagle.		
ITEM	**GENERALIDADES**	**CUMPLE**	
		SI	**NO**
20	El CONTRATISTA deberá disponer de un funcionario como responsable de los mantenimientos, este funcionario debe ser mínimo técnico en electrónica, y deberá acreditar con la presentación de su propuesta mínimo dos (02) años de experiencia en mantenimiento en sistemas electrónicos puntualmente en mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos rayos x y detectores de metales acorte al objeto del presente proceso. El profesional ofertado deberá estar certificado para el mantenimiento de sistemas de equipos rayos x y detectores de metales, por lo cual el proponente deberá presentar en su propuesta los documentos que acrediten la experiencia.		
21	Se debe realizar una capacitación básica de nivel operador de inspección con equipo de rayos x para seis (06) funcionarios encargados de la operación del sistema de seguridad.		
22	El PROPONENTE debe contar como mínimo con una línea telefónica de soporte y correo electrónico con el fin de coordinar lo pertinente al objeto de este contrato, con disponibilidad de las 24 horas de los 7 días de la semana.		
23	El CONTRATISTA deberá contar en caso de ser necesario, con los medios necesarios tales como: auxiliares, conductores, vehículos y demás recursos (humanos y logísticos) que se requieran para llevar a cabo la ejecución de los trabajos estipulados, sin que ello genere costo adicional para la EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA.		
24	La visita técnica no es de carácter obligatorio; pero se sugiere realizarla, ya que esta visita permitirá a los proponentes tener pleno conocimiento de las características técnicas del equipo y el lugar de instalación, para así realizar una cotización ajustada a las necesidades del proceso, teniendo en cuenta las necesidades técnicas de cada equipo tecnológico, el proponente no podrá justificar eventuales errores u omisiones en la presentación de la oferta, atribuible a la falta de información técnica, los costos de la visita serán asumidos por el proponente.		
25	Los funcionarios de la empresa contratada, deben acogerse a las políticas de seguridad existentes en las unidades policiales para el ingreso y desplazamiento al interior de las instalaciones.		
26	El CONTRATISTA deberá comprometerse a que en caso de presentarse daños en las instalaciones de la Región de Policía Nro. 1 o a los equipos, durante las actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo al escáner y que sean ocasionados por parte de los		

2696825462

GS-2026-063373-DECUN

ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, ésta Ficha Técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS			
ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	
1	El CONTRATISTA deberá efectuar los mantenimientos preventivos que sean necesarios, para el correcto funcionamiento de los dos (02) escáner de rayos x para equipaje de la Región de Policía Nro. 1, distribuido en una (01) visita de acuerdo a las actividades acordadas con el supervisor del contrato.		
2	El CONTRATISTA prestará el servicio en el lugar donde se encuentran ubicados los equipos físicamente, salvo que por razones técnicas sea necesario el traslado únicamente a los laboratorios de la firma CONTRATISTA, los escáneres de rayos x para equipaje están ubicados en las instalaciones de la Región de Policía Nro. 1, ubicada en la calle 17 Nro. 65 B – 99 Edificio Soluzona, Barrio Puente Aranda, Bogotá D.C.		
3	Verificación, diagnóstico y puesta en funcionamiento de los dos (02) escáner de rayos x para equipaje, comprobación de todas las conexiones de alimentación y ajuste de todos los componentes electrónicos y eléctricos, limpieza de rodillos y verificación de capacidad de transporte, limpieza general de elementos internos y externos, así como de tarjetas electrónicas y circuitos, evitando la ocurrencia de cortos circuitos, sobrecalentamientos.		
4	Comprobación y calibración de valores eléctricos, si fuere necesario mediante equipos especializados de medición externa (tester, osciloscopio etc.).		
5	Realizar diagnóstico de seguridad radiológica de los equipos de acuerdo con lo normativamente establecido para asegurar las condiciones de seguridad frente a la emisión de radiaciones ionizantes evitando así la exposición hacia los operadores del equipo.		
6	Revisión y ajuste de los elementos de conexión de distribución interna y/o externa, cableado y verificación de los niveles adecuados de voltaje y corriente.		
7	Ajuste y calibración de equipos de visualización y detección de elementos, actividad que debe ser realizada con los equipos tecnológicos especializados necesarios.		
8	Verificación del correcto almacenamiento de las imágenes escaneadas con una buena calidad de definición, programación de los Backup de datos.		
9	Realización de los Test de pruebas de todas las características de los escáneres.		
10	Revisión, limpieza y puesta en funcionamiento de los sistemas de ventilación.		
11	El CONTRATISTA debe suministrar todo los accesorios y herramientas necesarias para efectuar y llevar a cabo los mantenimientos preventivos y/o correctivos, deberá realizar los mantenimientos y ajustes de todos los componentes de los escáneres que sean necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos.		
12	El técnico en electrónica que prestara los servicios de mantenimiento deberá contar con el vestuario que lo identifique como integrante de la empresa prestadora de servicio de mantenimiento y deberá portar el carnet que lo identifique, además de tener su propio kit de herramientas y elementos de trabajo para realizar los mantenimientos de una manera segura.		

2696825462

Atentamente,

Coronel **MAURICIO ARLEY HERRERA LUENGAS**
Comandante Departamento de Policía Cundinamarca

Elaborado por: APA 13 Melissa Prieto Ciro –Revisor estudios previos
Revisado por: ST Sandra Camila Salgado Sanches Jefe Asuntos Jurídicos
CT Leidy Vivian Niño Monroy – jefe Grupo Contratos
MY Arturo Alejandro Lugo Matiz – jefe Área Logística y Financiera (E)
TC Carlos Augusto González Ruiz- Subcomandante de Departamento (E)
Fecha de elaboración: abril de 2026
Ubicación: DatosD/contractual2026

Carrera 58 Nro. 9 - 43, Puente Aranda
Teléfono: 3213904690
decun.gucot@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2696825462